

41.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 10 MAR 2021

Ejecutivo N° 2018-0023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA 17-10678 de Mayo 26 de 2017, en donde se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE(),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 14 del 10 MAR 2021  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR SUZMÁN  
Secretaria

ym

1865

D

D